

ACUERDO N° 9.- En la Provincia de San Luis a SEIS días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Sra. MARIA CECILIA ARDISSONE, Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en El Morro, Partido de El Morro, Departamento General Pedernera, disponibilidad de inmueble a título gratuito que se efectúa por parte de la misma y estimando atendibles las razones invocadas;

ACORDARON:

I.- Modificar parcialmente el Punto I del Acuerdo N° 697 del año 2013, autorizando que la atención al público en la Localidad de JUAN LLERENA, se realice en el inmueble sito en calle Lavalle S/N° de dicha localidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-